



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 20 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 43.455 - 43.456, de fecha 13.04.2016, emitido por DIDECO - Eleam; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.329. -



1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SOCIEDAD FARMACEUTICA ALEJANDRO RODRIGUEZ LTDA.**, RUT N° 78.630.200-5, por Adquisición Insumos médicos. Solicitado por DIDECO- Eleam.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$222.490 (Doscientos veintidós mil cuatrocientos noventa pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.004.001, "Productos farmacéuticos", A.G. 4.5.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzi